

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3224 OURENSE

El Juzgado de Primera Instancia de Ourense,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 379/10, referente al concursado Hormigones La Polar, S.L., por auto de fecha 11 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La disolución de la mercantil Hormigones La Polar, cesando en su función sus administradores, siendo sustituidos por el Administrador Concursal, el economista don Carlos Vila Fuentes (Tel. 988510151).
4. La formación de la sección sexta, disponiendo los acreedores y legítimos interesados de un plazo de diez días para alegar por escrito cuanto estimen conveniente sobre la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 11 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120003047-1